

# Europa afronta otro año decisivo para reformar su sector bancario

**UNIÓN EUROPEA/** Las instituciones europeas empiezan a aplicar en 2016 buena parte de las medidas adoptadas en años anteriores y se meten de lleno en la negociación del tercer pilar de la Unión Bancaria.

Miquel Roig. Bruselas

La crisis financiera originada en EEUU en 2008 y que mutó posteriormente en la crisis del euro ha inoculado un objetivo en las instituciones europeas: evitar que los ciudadanos tuvieran que volver a rescatar a los bancos (con sus bonistas y depositantes). Entre 2008 y 2013, los Gobiernos de la Unión Europea (UE) gastaron 661.000 millones de euros en recapitalizaciones bancarias, un 5% del PIB. En ese periodo recuperaron 147.000 millones, por lo que el saldo neto es de -514.000 millones de euros, en torno al 4% del Producto Interior Bruto (PIB) de la UE o 1.000 euros por cabeza, números redondos. Tras la creación del Mecanismo Único de Supervisión, del Mecanismo Único de Resolución y la transposición de la directiva de rescates bancarios, entre otras medidas, 2016 será otro año clave para lograr ese objetivo. O al menos intentarlo.

La agenda europea del sector bancario se diferencia en dos grandes bloques: medidas que van a comenzar a aplicarse y medidas que se van a negociar. Entre las primeras, destaca la puesta en marcha del Mecanismo Único de Resolución, una especie de *EuroFrob* con un bote común financiado por los bancos de la zona euro que se encargará de intervenir entidades que se encuentren en quiebra o al borde de ella. Aunque el MUR se creó en 2014, no ha entrado en modo operativo hasta el 1 de enero. Si un banco necesitaba ser intervenido el 31 de diciembre, era responsabilidad de las autoridades nacionales. Si la fecha era el 1 de enero, el MUR debe asumir el caso.

## Llegó el 'bail-in'

En una situación parecida está la directiva de rescates bancarios, que ya fue traspuesta a la mayoría de legislaciones nacionales en 2015 pero que su elemento más decisivo, la herramienta de *bail-in*, no entraba obligatoriamente en vigor hasta el 1 de enero de 2016. Esta herramienta obliga a aplicar quitas más amplias a bonistas y, en última instancia, a depósitos no asegurados (por encima de 100.000 euros), antes de que



El parlamento europeo.

pueda entrar dinero público.

En el bloque de las medidas que se van a negociar sobresale la creación de un eurofondo de garantía de depósitos, el tercer pilar de la Unión Bancaria, tras la supervisión y resolución únicas. La Comisión europea lanzó en noviembre una hoja de ruta para que en 2024 los bancos de la zona euro contribuyan a un bote común del que se sacará el dinero para compensar a los depositantes en caso de quiebra de

## El fondo de garantía de depósitos único cambiará también las reglas de capital de los bancos

una entidad (hasta 100.000 euros). Hasta entonces, se implementaría un sistema híbrido que iría mutualizando riesgos de forma creciente. Pero Alemania ya ha dicho que no está de acuerdo, porque cree

que sus bancos acabarán pagando los desaguados del resto, y ha advertido de que está dispuesta a llevar la propuesta al Tribunal de Justicia Europeo si la medida se aprueba sin su consentimiento. Fuentes comunitarias confían en que esto sea simplemente una posición negociadora y que Berlín esté dispuesta a ceder. Pero estas concesiones afectan también de lleno a la banca. Entre los planes de la Comisión, por

ejemplo, está limitar la exposición que los bancos de un país pueden tener a su deuda soberana o reducir las excepciones nacionales en la regulación sobre capital exigido a la banca.

Otro de los dossieres que las instituciones europeas tienen encima de la mesa es la regulación para reducir los riesgos de los bancos. Tras la publicación del Informe Liikanen y la propuesta de la Comisión, el Consejo Europeo ha pactado

una posición negociadora que no prohíbe que las entidades dispongan de unidades de trading por cuenta propia, pero sí la someten a unos mayores requisitos de capital.

Ahora falta que el Consejo, que representa a los Gobiernos de la UE, se ponga de acuerdo con el Parlamento Europeo, cuyo visto bueno es necesario y que habitualmente suele adoptar posiciones más exigentes con el sector financiero.

## La carrera hacia una meta en movimiento

Alicia Crespo. Madrid

El capital es la nueva religión de la era bancaria. Los requisitos de solvencia se han triplicado tras la crisis, porque cuanto más y mejor capital tiene un banco mayores son sus posibilidades de resistir otra debacle. Ahora el MUS del BCE exige una ratio de capital media de máxima calidad del 10%, frente al 8% de 2012. Pero las exigencias, que van más allá de lo escrito en la ley, siguen subiendo: los bancos persiguen una meta de capital en movimiento.

Los requerimientos se acumulan por capas. La primera deriva de la normativa de Basilea III, que mantiene el mínimo del 8%, pero obliga a que al menos el 4,5% sea de la mayor calidad (CET1). Además, añade dos colchones adicionales, uno obligatorio llamado de conservación del 2,5% que entra en vigor en 2019, y otro contracíclico que podrán exigir los bancos centrales en periodos de expansión del crédito.

La segunda capa la fija el supervisor, el BCE para los

123 mayores bancos de la eurozona, tras evaluar de forma individual sus riesgos de crédito, de mercado, de control y de gobernanza, entre otros. Así, los recargos son distintos para cada entidad.

La tercera capa se fija según el riesgo sistémico global, el de bancos cuya caída podría

## La exigencia de capital a la banca se ha triplicado a raíz de la última crisis financiera

perjudicar a la banca y la economía mundial: una exigencia de entre el 1% y el 3,5% a cubrir en un máximo de tres años. Santander es el único español en esta categoría, con un 1%. Sin embargo, hay bancos sistémicos a escala nacional, una lista que elabora el Banco de España y que puede imponer un colchón del 2%.

La última capa son los requerimientos ligados al proceso de resolución de bancos inviables para que absorban potenciales pérdidas y mantengan las funciones críticas

sin necesitar dinero público. Aún están por definir la exigencia europea (MREL) y la global (TLAC).

“Nadie duda de que hacía falta reforzar el capital. Pero la superposición de capas genera la sensación de un exceso de regulación”, dice Francisco Uría, socio responsable de sector financiero de KPMG España. “Los bancos no pueden cerrar la planificación de su capital y para ellos es algo vital”, advierte Uría, partidario de “revisar el efecto agregado de la regulación”.

## La Unión de Mercados de Capitales

Además de completar la Unión Bancaria, la Comisión Europea está impulsando otro dossier: la Unión de Mercados de Capitales (UMC). Bajo este concepto subyace un objetivo: lograr que las empresas dependan cada vez menos de la financiación bancaria y más de otras formas alternativas de financiación, como la emisión de deuda, las salidas a Bolsa o el capital riesgo. En 2016 el Consejo Europeo y el Parlamento van a negociar varias de las propuestas que la Comisión Europea ha empezado a poner sobre la mesa: promover un sistema simple y estándar de titulización, impulsar la inversión en infraestructuras por parte de las compañías de seguros, hacer más atractiva la inversión en compañías no cotizadas por parte de los fondos de capital riesgo y crear un marco europeo para estandarizar el mercado de bonos garantizados (cédulas, en España).